



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-22/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALADEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/27/2019

Mexicali, Baja California, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1177/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/227/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Titular de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por El procedimiento especial sancionador fue iniciado con motivo de la denuncia presentada por Arturo Berrelleza Cruz, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante el IX Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral, en contra de Jaime Bonilla Valdez candidato a Gobernador del Estado de Baja California, Luis Arturo González Cruz, Candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California y de la coalición formada por Morena, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-22/2019**, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**